



DECRETO EXENTO N° 2207
RETIRO:
VISTOS: 25 JUN 2018

- 1.- El Dto. Exento N° 4032 de fecha 14 de diciembre del 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2018.-
- 2.- Convenio con INDAP, aprobado por Decreto Exento N° 2309 de 05 de julio del 2017.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por D.F.L. N° 2-19.602.

CONSIDERANDO:

1° Que los recursos correspondientes a gastos operacionales, según Convenio INDAP, a la fecha no han ingresado en arcas municipales por trámites administrativos propios de INDAP y la necesidad de dar cumplimiento al pago del programa Prodesal correspondiente al mes de Junio del presente año.

DECRETO:

1° Páguese los honorarios de los profesionales del Programa Prodesal correspondientes al mes de Junio, los cuales se identifican a continuación:

- Osvaldo Olivares Hormazabal	Rut: 15.406.969-0
- Manuel Villalobos Fuentes	Rut: 10.755.622-2
- Claudia Cantero Molina	Rut: 12.589.282-5
- Ana Barra Ibáñez	Rut: 8.262.074-5
- Luis Sanhueza Henríquez	Rut: 16.462.151-0
- Edmundo Muñoz Valenzuela	Rut: 6.255.173-9
- Juan Pablo Langevin Tocornal	Rut: 13.830.895-2
- Alejandro Moreno Ayala	Rut: 15.826.678-4

Con cargo a la cuenta complementaria 114.03.00.000.000.003 "Anticipo a Terceros (Otros)", en forma transitoria, mientras los recursos ingresan en arcas de esta Municipalidad. Se adjunta tabla con montos para continuidad de convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Oficina de Partes
- Unidad de control.